

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-OC-SA-009-2017

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-OC-SA-009-2017, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	CLASIFICACIÓN
1	SEBASTIÁN TORRES CERÓN Celular 310 4482210 Teléfono 57 2 3798255 - 57 2 3798256 Carrera 101 # 17-69, Ciudad Jardín Cali - Valle Correo Electrónico, Martes, 01 de agosto de 2017 11:24 a.m	De acuerdo a nuestro ánimo de ser partícipes como proponentes en el proceso de selección mencionado, queremos aclarar lo siguiente: - Que en el pliego de condiciones definitivo se establece, en su apartado 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, en el punto b. Verificación de Experiencia, lo siguiente <i>"...Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones deberá referirse a plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación. Mínimo UNO de los contratos aportados para acreditar la experiencia debe contener la ejecución de PLAN DE MEDIOS EN PRENSA."</i>	Se aclara que conforme a los establecido en el 2.5. REQUISITOS HABILITANTES, Literal b. Verificación de la Experiencia del Proponente, un (1) contrato es suficiente siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: A. Que ese contrato acredite un plan de Medios cuyo valor sea valor igual o superior a la totalidad del presupuesto oficial establecido para este contrato. B. Que ese contrato se refiera a plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación. C. Los contratos que se destinen para la acreditación de este requisito, cada uno debe referirse a plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación.	TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

	Teniendo en cuenta lo anterior, podemos entender que los requisitos técnicos aquí expresados, muestran que para participar se hace suficiente <u>tener de uno a tres</u> certificaciones de contratos, las cuales como se evidencia en el subrayado del párrafo anterior : <u>la suma del valor de estos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso</u>. Además que estos en su objeto deben tratar de planes de medios <u>en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación, pero al menos uno debe incluir plan en medios de prensa.</u> De esta manera les solicitamos aclarar que esta interpretación que hemos tenido de este apartado ha sido correcta de acuerdo a lo estipulado en los pliegos.	No obstante, ese requisito podrá ser acreditado por los proponentes presentando mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección y cuyo(s) contrato(s) se Refiera(n) a plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación. Nos permitimos citar los requisitos habilitantes técnicos enmarcados en el pliego de condiciones “2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: <i>a. Oferta Técnica: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.</i> <i>b. Verificación de Experiencia:</i> <i>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.</i> <i>Cada una de estas certificaciones deberá referirse a plan de medios en radio y/o prensa y/o televisión y/o medios alternativos de comunicación.</i> <i>Mínimo UNO de los contratos aportados para acreditar la experiencia debe contener la ejecución de PLAN DE MEDIOS EN PRENSA.</i>	
--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			<i>Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.</i> <i>Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:</i> • <i>Nombre de la empresa contratante</i> • <i>Nombre del contratista</i> • <i>Objeto del contrato</i> • <i>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.</i> • <i>Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)</i> • <i>Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)</i> • <i>Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.</i> • <i>Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente</i> • <i>Cargo y firma de quien expide la certificación.</i> <i>No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.</i>	
--	--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			<i>En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.</i> <i>Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.</i> <i>Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.</i> <i>Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el Anexo No 4 de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Anexo.</i> <i>En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el Anexo No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.</i>	
--	--	--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			<i>Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.</i> <i>NO se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.</i> <i>Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.”</i>	
2	 Grupo de licitaciones Teléfono: (571) 3001614 ext 138 Celular: 3182164386-3112517351 Kr 47 # 93-62 Bogotá Colombia Correo Electrónico, Martes, 01 de agosto de 2017 11:24 a.m	De acuerdo al numeral 3.2 “FACTOR DE CALIDAD” específicamente la Opción B, el pliego señala que “Se otorgarán 200 PUNTOS al proponente que se comprometa a permitir el acceso a la Entidad al Estudio General de Medios, vigencia 2016, o al estudio TGI (Target Group Index)”, le solicitamos a la entidad establecer en el pliego cómo se acredita este requisito, una vez que no todos los oferentes cuentan con el derecho al uso de los mismo y si la entidad se comunica con la empresa dueña de los mismo “IBOPE”, estos le comunicarán que las empresas que pagan el derecho no pueden subarrendar, prestar o tener alianzas estratégicas sin que IBOPE lo avale y autorice.	Se aclara al interesado que la obligación se satisface siempre y cuando se permita el acceso a cualquiera de los dos estudios indicados en el pliego de condiciones, por el medio que el contratista considere más idóneo, siempre y cuando se garantice el acceso a la información, sin que ello implique la adquisición de derecho alguno sobre la misma por parte de la Entidad. En consecuencia, se otorgarán los 200 puntos correspondientes a FACTOR DE CALIDAD, cuando el contratista certifique que tiene los derechos para acceder a estos estudios, de manera directa y no a través de terceros. Se hace claridad que el factor de calidad, otorga un puntaje adicional, pero en ningún momento es un requisito habilitante para la participación en el proceso.	TECNICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

3	De: Leonardo Paz [mailto:leonardopaz@century-media.net] Enviado el: martes, 08 de agosto de 2017 12:12 p. m. CC: Licitaciones <licitaciones@century-media.net> Correo Electrónico, Martes, 08 de agosto de 2017 12:12 p. m.	Observación N°1: De acuerdo con lo establecido en el Numeral 1.5.1 de los pliegos de condiciones, la ANI manifiesta que <i>“cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente”</i>, expresión que no es muy clara por cuanto de la misma se puede interpretar que la ANI pagará a 30 días las facturas que le presente el contratista, o que el contratista deberá presentar factura con corte mensual de acuerdo a la ejecución del contrato. Partiendo de lo anterior, se solicita a la Entidad aclarar con que cortes se deben presentar las correspondientes facturas por parte del contratista, y a su vez definir en los términos de referencia el periodo en que pagara la Entidad luego de radicadas y aprobadas las facturas correspondientes.	Se aclara al interesado que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1.5.1 de los pliegos de condiciones, la ANI manifiesta que: <i>“1.5.1. FORMA DE PAGO.</i> <i>La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.</i> <i>En el evento que durante la ejecución del contrato no se requiera la realización de actividades dentro de algún mes, no se generará ningún pago al contratista dentro de este periodo.</i> <i>El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual el proponente adjudicatario deberá allegar el día de la adjudicación del proceso, una certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.</i> <i>Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</i>	TECNICA – FINANCIERA
---	--	--	--	----------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		Observación N°2: Atendiendo a la forma en la cual se debe presentar la propuesta económica, se le solicita a la Entidad aclarar si al momento de presentar las correspondientes facturas de ejecución, en el contenido de las mismas se debe discriminar si los conceptos son correspondientes a un reembolso y comisión o por el contrario se presenta una factura por concepto integral de prestación de servicios.	<i>En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”, se procede a aclarar.</i> Respuesta Observación 1. El contratista deberá presentar factura con corte mensual de acuerdo con la ejecución del contrato, posteriormente la Entidad tiene treinta (30) días hábiles para aprobar, realizar la certificación de pago, el balance financiero y el trámite interno para el pago. Es importante tener en cuenta lo indicado en el numeral 1.5.1. <i>FORMA DE PAGO</i> del Pliego de Condiciones: “(...) los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.” Respuesta Observación 2. El contratista deberá presentar dos facturas por concepto integral de prestación de servicios, una en donde se determine el valor ejecutado y la segunda donde se determine el porcentaje de comisión o intermediación.	TECNICA-FINANCIERA
--	--	--	--	----------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		Observación N°3: Se solicita a la Entidad aclarar si se tiene estimado contratar publicaciones con características y medios diferentes a los establecidos en el Anexo N°5 de la propuesta económica. De igual manera, y en caso a que la anterior apreciación sea afirmativa, se solicita a la Entidad aclarar cuál será el procedimiento por seguir para el proceso de cotización y compra por parte del contratista.	Observación 3. La Entidad no tiene estimado contratar publicaciones con características y medios diferentes a los establecidos en el Anexo N° 5 de la propuesta económica. En caso de que la ANI requiera algún otro medio se realizara un estudio de mercado conjunto apoyado por la central de medios en el cual se escogerá la oferta que más convenga.	TECNICA
--	--	--	--	---------

Proyectó y revisó aspectos técnicos: Jennifer Michelle Parra Caviedes – Profesional Oficina de Comunicaciones de la ANI.
Proyectó y revisó aspectos técnicos: Juan Carlos Díez – Profesional Oficina de Comunicaciones de la ANI.
Aprobó: Neiro Enrique Jaime Perez – Jefe Oficina Comunicaciones de la ANI.